

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Boyacá, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICADO: 155723184001-2020-00089-00
DEMANDANTE: YEIMY PAOLA RUEDA ORDOÑEZ
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS MESA HERNÁNDEZ

Dentro del proceso anteriormente referenciado, mediante auto del 19 de enero de 2021, en acatamiento a lo resuelto por el Superior, se dispuso tener por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda al señor CARLOS ANDRES MESA HERNANDEZ, en la fecha de notificación por estado del auto inicialmente mencionado, lo cual se hizo efectivo el día 20 de febrero de 2021. En cuanto al traslado de la demanda se dispuso que el demandado podría solicitar a través del correo electrónico del Juzgado el suministro copia de la demanda y sus anexos, dentro de los tres siguientes, es decir hasta el 25 de enero, vencidos los cuales comenzarían a correr conjuntamente el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, feneciendo éste último el 22 de febrero de 2021

Por secretaría se informó que posterior a la notificación por estado del auto del pasado diecinueve de enero, no ingresó al buzón institucional del Juzgado ninguna petición, ni la contestación de la demanda proveniente de los correos electrónicos del demandado, ni de su apoderado.

Es de anotar que el apoderado de la demandante envió al demandado y a su apoderado copia de la demanda y sus anexos en la misma fecha que se profirió dicho auto, junto con la notificación correspondiente, la cual no se tuvo en cuenta por haberse realizado antes de que se dispusiera acatar lo resuelto por el Superior. De lo anterior se concluye que el demandado tuvo conocimiento oportuno de la demanda y sus anexos.

Siendo así las cosas, se tiene por no contestada la demanda por parte del señor CARLOS ANDRES MESA HERNANDEZ. Por tanto, como se encuentra debidamente Integrado el contradictorio, procede entonces la citación a

la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G. P.. En consecuencia, se fija la hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del jueves once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021),**

Se convoca a la demandante, señora YEIMY PAOLA RUEDA ORDOÑEZ y al demandado, señor CARLOS ANDRES MESA HERNANDEZ, para que comparezcan a la referida audiencia, en la cual se recibirán los interrogatorios a las partes y se desarrollaran las demás etapas de dicha diligencia.

Para la realización de la audiencia se utilizará la aplicación Microsoft Teams, en caso de que la audiencia se pueda realizar de manera presencial, se cumplirán con los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico
No. 31 de marzo 03 de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria